



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

1/2

YERBA BUENA,

20 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 402**

**VISTO:** El Expte. Nº 14.365-M17-S-15, iniciado el 30/10/15, mediante el cual la Secretaría de Políticas Sociales tramita el pago de la Factura C Nº 0001-00000012 de fecha 27/10/15, por el importe total de \$ 15.295,50 (pesos quince mil doscientos noventa y cinco con cincuenta centavos), emitida por la Firma "Transporte Escolar" de Leguizamón Felipe Santiago; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación informa que dicha factura responde al servicio de transporte escolar que traslada a los niños que fueron evacuados por las inundaciones pasadas, de la zona de El Corte al Barrio Manantial Sur II, desde su ubicación actual a las diferentes escuelas de Yerba Buena, en los horarios de la mañana y de la tarde, a fin de garantizar la continuidad escolar durante el resto del año lectivo;

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la citada Factura emitida por dicho servicio de transporte, prestado en el mes de Octubre de 2015;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente, señalando que es de público conocimiento que debido a las inundaciones del 2015, las familias de la zona de El Corte fueron evacuadas a El Manantial Sur y que la contratación del servicio de transporte obedeció a la necesidad y emergencia de trasladar desde El Manantial Sur hasta las escuelas de nuestra ciudad a los niños de las familias damnificadas a fin de no perjudicar la asistencia de dichos menores a los establecimientos educativos;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Transporte Escolar" de Leguizamón Felipe Santiago, con domicilio en calle San Javier 2200, Yerba Buena, Tucumán, por el importe total de \$ 15.295,50 (pesos quince mil doscientos noventa y cinco con cincuenta centavos), por el servicio del traslado de niños a las diferentes escuelas de Yerba Buena, prestados durante el mes de Octubre de 2015, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 15.295,50 (pesos quince mil doscientos noventa y cinco con cincuenta centavos) a la Firma "Transporte Escolar" de Leguizamón Felipe Santiago, según Factura C Nº 0001-00000012 de fecha 27/10/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

///...

20 MAY 2016

///...

**RESOLUCION:**

**402**

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS



**C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA